



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO  
S Y ANTÁRTICA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO  
S  
SECRETARÍA MUNICIPAL

## DECRETO ALCALDICIO N° 399.-

**REF:** Aprueba Convenio de Prestación de Servicios de Emisión de Certificados y Código de Activación para la obtención de clave única a través de equipos de autoatención civil digital entre la Dirección Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena del Servicio de Registro Civil e Identificación y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, de fecha 22 de junio de 2022.

**PUERTO WILLIAMS; SEPTIEMBRE 01 DE 2022.-**

### VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal a don Luciano Saavedra Pérez;
- La Providencia N° 448 13483, de fecha 31/08/2022 que instruye a Secmun proceder a Decretar el Convenio de Prestación de Servicios de Emisión de Certificados y Código de Activación para la obtención de clave única a través de equipos de autoatención civil digital entre la Dirección Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena del Servicio de Registro Civil e Identificación y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, de fecha 22 de junio de 2022.

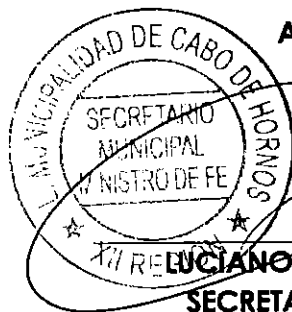
### CONSIDERANDO:

- Que, las Municipalidades son corporaciones autónomas de Derecho Público, con Personalidad Jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar el progreso económico, social, cultural y deportivo de las respectivas comunas. Por cuanto, según el artículo N° 4 letras a), b), c) e) y l) de la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades, éstas podrán desarrollar actividades directamente relacionadas con la educación y la cultura, la salud pública, la asistencia social y jurídica, la recreación y también actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente;

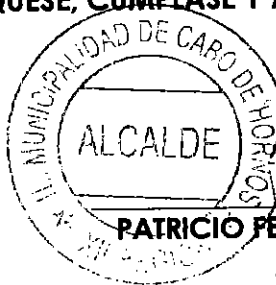
## DECRETO

**1° APRUÉBESE**, por este acto, el **Convenio de Prestación de Servicios de Emisión de Certificados y Código de Activación para la obtención de clave única a través de equipos de autoatención civil digital entre la Dirección Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena del Servicio de Registro Civil e Identificación y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, de fecha 22 de junio de 2022.**, cuyo texto se entiende, forma parte integrante de este Decreto Alcaldicio. **De acuerdo a los VISTOS y CONSIDERANDO.**

**ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



**LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN**  
ALCALDE

Adj: Convenio de Prestación de Servicios de Emisión de Certificados y Código de Activación para la obtención de clave única a través de equipos de autoatención civil digital de la Dirección Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena del Servicio de Registro Civil e Identificación.

**PFA/ISP/POG/lsp**

**Distribución:**

1. Servicio de Registro Civil e Identificación de la región de Magallanes y de la Antártica Chilena
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal
4. Departamento de Desarrollo Comunitario
5. Dirección de Administración y Finanzas
6. Secretaría de Planificación Municipal
7. Dirección de Control
8. Archivo Oficina de Partes